



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

La Plata, 30 de marzo de 2022.-

Visto que por Resolución N° 157/22 se adjudicó el llamado a Licitación Privada N° 9/2021 a fin de realizar la compra de equipamiento y artículos de limpieza para el Hotel Escuela, según características señaladas en dicho Pliego, teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Evaluadora, a la firma CLP S.R.L. – CUIT 30-69459252-6, según el detalle indicado en el citado acto resolutivo, y

CONSIDERANDO:

que ha sido notificada la Resolución de Adjudicación mencionada al citado proveedor,

que el proveedor mencionado comunica que con respecto a los ítems 4 y 6, al momento de la licitación existían en el país unidades disponibles,

que con fecha 21 de marzo ppdo., el citado proveedor informa que solo cuenta con stock disponible para 1 (una) unidad del ítem 4, máquina autolavadora, y que no dispone de stock para el ítem 6, plataforma Rubbermaid 453k, al tener cupos restringidos de importación, ofreciendo unidades alternativas para ambos ítems,

que la Directora General del Hotel Escuela manifiesta que la oferta alternativa al ítem 4, maquina autolavadora, no cumple con las condiciones requeridas principalmente por tamaño y peso y se acepta la oferta alternativa al ítem 6, plataforma nacional base de madera, reconociendo su similitud funcional,

que precedentemente obran los informes producidos por el Departamento de Compras y Contrataciones y por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Facultad,

que corresponde rectificar la Resolución de Adjudicación N° 157/22 en la parte pertinente a los ítems mencionados, al valor total de la adjudicación y a la imputación presupuestaria,

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art.1°.- Rectificar el Art.1° de la Resolución N° 157/22 en la parte pertinente a los **ítems 4 y 6** y al **valor total de la adjudicación**, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Adjudicar el presente llamado a Licitación Privada N° 9/2021 a fin de realizar la compra de equipamiento y artículos de limpieza para el Hotel Escuela, según características señaladas en dicho Pliego, teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Evaluadora, a la firma CLP S.R.L. – CUIT 30-69459252-6, según el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO FINAL	PRECIO TOTAL FINAL
1	jabon toc flow pack 20g	10.000	\$ 13,29	\$ 132.900,00
2	carro Xpro 1 bolsa con puertas, una bolsa con cierre	4	\$ 75.467,70	\$ 301.870,80
3	carro negro America 174	1	\$ 22.869,00	\$ 22.869,00
4	Maq. Autolavadora KARCHER br40/10 c ADV	1	\$ 337.025,00	\$ 337.025,00

5	Aspiradora Egeco 37Lts italiana	2	\$ 38.599,00	\$ 77.198,00
6	plataforma nacional base de madera (60x92cm)	1	\$ 47.520,00	\$ 47.520,00
7	contenedor oso 360lts inyectado	2	\$ 22.628,21	\$ 45.256,42
8	cenicero Brinox acero inox.	2	\$ 6.094,77	\$ 12.189,54
9	cesto Brinox 40lts acero inox, aro (negro o verde)	26	\$ 6.076,62	\$ 157.992,12
10	cesto cilindrico 87lts	14	\$ 4.890,82	\$ 68.471,48
10 b	tapa p cesto cilindrico 87lts	14	\$ 2.528,90	\$ 35.404,60
11	Brute original EEUU 121lts blanco	14	\$ 6.171,00	\$ 86.394,00
11 b	tapa para Brute 166lts	14	\$ 1.815,00	\$ 25.410,00
11 c	Brute 166lts	2	\$ 10.406,00	\$ 20.812,00
11 d	tapa p Brute 166lts	2	\$ 2.420,00	\$ 4.840,00
11 e	base ruedas p Brute	2	\$ 5.445,00	\$ 10.890,00
12	cesto acero inox para oficina (no es enrejado)	6	\$ 2.057,00	\$ 12.342,00
14	cesto Brinox pedal 3lts acero inox profesional uso continuo	45	\$ 3.430,35	\$ 154.365,75
15	carro p mopla Wavebrack 33lts + balde separador agua sucia	1	\$ 27.431,91	\$ 27.431,91
15 b	tenaza	1	\$ 595,32	\$ 595,32
15 c	cabo metalico prof 1,5	2	\$ 677,60	\$ 1.355,20
15 d	mopa lavado repuesto	6	\$ 514,25	\$ 3.085,50
16	pulse light, sin mopla de repuesto (solo artefacto)	4	\$ 9.801,00	\$ 39.204,00
16 b	mopas microfibra para pulse spray	40	\$ 866,36	\$ 34.654,40
17	secador vidrio 35cm completo	4	\$ 641,30	\$ 2.565,20
18	corderito 35cm completo	4	\$ 603,79	\$ 2.415,16
18 b	cabo telescopico 3mts	4	\$ 1.754,50	\$ 7.018,00
19	escalera PVC 3 escalones hotelera	4	\$ 5.384,50	\$ 21.538,00
20	cartel piso mojado - en amarillo - (gris en marzo)	4	\$ 955,90	\$ 3.823,60
21	organizador p 6 cabos	7	\$ 1.633,50	\$ 11.434,50
22	bolsa 90x110	50	\$ 18,03	\$ 901,50
23	bolsa 90x110 cristal	50	\$ 20,45	\$ 1.022,50
24	guante ultranitril mapa Art 480	12	\$ 1.633,50	\$ 19.602,00
25	disp. Alcohol gel acero inox Brinos	10	\$ 7.865,00	\$ 78.650,00
26	Aromatizador programable a pila	8	\$ 1.560,90	\$ 12.487,20
27	Aromatizador repuesto Lysoform neutro	48	\$ 361,79	\$ 17.365,92
28	detergente maquina lava vajilla 5 lts	4	\$ 907,50	\$ 3.630,00
29	fajinador 5lts	4	\$ 592,90	\$ 2.371,60
30	limpia vidrios Cristal Blue 5 lts	12	\$ 471,90	\$ 5.662,80
31	Aero glade antibacaco	12	\$ 156,09	\$ 1.873,08
32	Lustramueble Wood thames	18	\$ 175,45	\$ 3.158,10
33	secuestrante Dust mop citrico base solvente 5 lts	4	\$ 2.528,90	\$ 10.115,60
34	alcohol 70% Thames aprobado Anmat	12	\$ 845,79	\$ 10.149,48
35	Alcohol en gel Sanigel Thames aprobado Anmat	12	\$ 966,79	\$ 11.601,48
TOTAL				\$ 1.887.462,76



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

Art.2°.- Rectificar el Art.2° de la Resolución N° 157/22 en la parte pertinente a la imputación presupuestaria, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Impútese el gasto que demande la presente contratación a la Unidad Operativa “Hotel Escuela; Refuerzo Presupuestario” (022-005), financiándose con fondos correspondientes a Tesoro Nacional, de acuerdo al siguiente detalle:

- Función 4.- Inciso 2.- Partida Principal 7.- Partida Parcial 1.-: Pesos Ciento Setenta y Ocho Mil Ochocientos Noventa y Siete con Veintinueve Centavos (\$ 178.897,29).
- Función 4.- Inciso 2.- Partida Principal 9.- Partida Parcial 1.-: Pesos Quinientos Ochenta y Cinco Mil Trescientos Cincuenta y Siete con Ochenta y Dos Centavos (\$ 585.357,82)
- Función 4.- Inciso 4.- Partida Principal 3.- Partida Parcial 9.-: Pesos Un Millón Ciento Veintitrés Mil Doscientos Siete con Sesenta y Cinco Centavos (\$ 1.123.207,65).”

Art.3°.- Dejar establecido que la presente llevará el número 320/22 del registro pertinente.

Art.4°.- Regístrese, publíquese en el Digesto y pase a la Dirección Económico Financiera para su conocimiento y efectos.

MAF

RESOLUCION N° 320/22

Mg. Eduardo Andrés De Giusti
Decano
Facultad de Ciencias Económicas

Mg. Mariano Emilio Visentin
Secretario de Administración y Finanzas
Facultad de Ciencias Económicas